

REQUISITOS PARA ACREDITARSE COMO VIGILANTES Y PARA GUARDIAS DE PROPIEDADES RÚSTICAS

1. Ser mayor de dieciocho (18) años.
2. Fotocopia simple del certificado de estudios (6to. Primaria); o en su caso
3. Fotocopia simple del certificado de estudios de cuarto año de educación primaria y certificación extendida por la empresa de haber aprobado el curso de capacitación (diseñado por el prestador de servicios de seguridad privada, el que deberá completar en un plazo de un año, a contar desde su ingreso al servicio).
4. Certificado de Capacitación (extendido por Centro de capacitación Autorizado).
5. Fotocopia simple del Documento Personal de Identificación (DPI).
6. Certificado de nacimiento extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP).
7. Constancia original de Antecedentes penales y policíacos vigentes.
8. Si hubiere prestado servicios en otras empresas o instituciones, deberá acreditar que la finalización de la relación laboral no se originó por la comisión de algún delito doloso o violación de Derechos Humanos.